

ASUNTO: INSTRUCCIÓN INTERNA MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

VISTO que por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019, se nombró Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Manzanares al titular de la Secretaría General.

CONSIDERANDO que corresponde al Delegado de Protección de Datos:

- Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones del RPDG y demás normativa aplicable en protección de datos.
- Supervisar el cumplimiento del RPDG y demás normativa aplicable en protección de datos, y de las políticas del responsable o encargado del tratamiento en dicha materia, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- Ofrecer el asesoramiento que se solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación conforme al artículo 35 del RPDG.
- Cooperar con la Autoridad de control.
- Actuar como punto de contacto de la Autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa del artículo 36 del RPDG, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

CONSIDERANDO conveniente dictar una instrucción interna, a efectos de informar de los criterios generales de seguridad en materia de protección de datos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece:

“Los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y ordenes de servicio”.

Por medio de la presente se **DISPONE**:

PRIMERO.- Informar de las siguientes medidas en **materia de seguridad** en el empleo de datos personales:

- Recursos del sistema de información: Queda terminantemente prohibido utilizar dichos recursos a los que se tenga acceso para uso privado o para cualquier otra finalidad diferente de la del desempeño de sus funciones. Fuera del ejercicio de las funciones públicas, no puede revelarse información a persona alguna ajena al Ayuntamiento más allá de las propias del cargo, sin la debida habilitación o autorización.
- Los sistemas informáticos que dan acceso a los ficheros que contienen datos de carácter personal tendrán siempre este acceso restringido mediante un código de usuario y una contraseña, sin cuya introducción resulte imposible acceder a los datos protegidos.
- El código de usuario y la contraseña son absolutamente personales e intransferibles; por ello, los registros que se efectúen sobre operaciones realizadas bajo un código y contraseña se atribuirán, salvo prueba en contrario, al titular de los mismos y quedarán bajo su responsabilidad personal.
- Cada usuario es responsable de la confidencialidad de su contraseña, por lo que si advierte o sospecha que la misma ha podido ser conocida fortuita o fraudulentamente por personas no autorizadas, deberá registrarla como incidencia y notificárselo de inmediato a la Secretaría General, y se asignará una nueva contraseña al usuario.
- Salidas de soportes: Toda salida de cualquier soporte y/o ordenador personal fuera de la organización deberá ser expresamente autorizada según el procedimiento descrito en el Documento de seguridad.
- Incidencias en materia de seguridad: El usuario que tenga conocimiento de la incidencia se responsabiliza directa y personalmente de comunicarlo a la Secretaría General.

- Compromiso: Todos los compromisos anteriores deben mantenerse, incluso después de extinguida por cualquier causa la relación de empleo público con el Ayuntamiento de Manzanares.

- Responsabilidad: Es responsabilidad del obligado el cumplimiento de las normas contenidas en el presente documento

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los responsables de las distintas áreas a efectos de su difusión de los empleados de este Ayuntamiento que tratan datos personales.

TERCERO.- Dar traslado a los responsables de las distintas áreas del Ayuntamiento de Manzanares de la política en el tratamiento de la protección de datos por el Ayuntamiento.

SECRETARIO GENERAL

ALCALDE